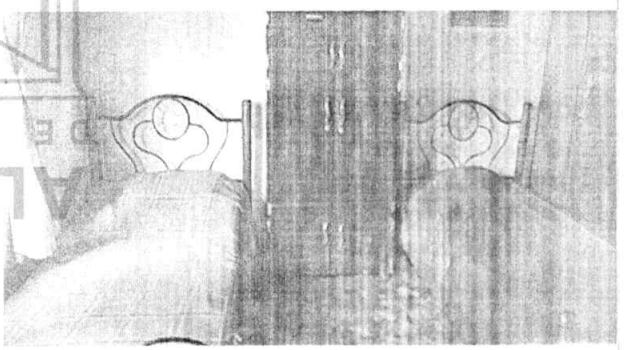
ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ACTA Nº	07
FECHA	OCTUBRE 12 DEL 2022
SECRETARÍA	DESARROLLO SOCIAL
PERIODO EVALUADO	02-08-2022 A 01-09-2022
CONTRATO Nº	2201270341
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR
INTERVENTOR(ES)	ALBA BETTY PINEDA GÓMEZ
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 217.408.000 - APORTE MUNICIPIO $210.528.000 - APORTE CONVINIENTE $6.880.000
PRÓRROGAS	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022
SUSPENSIONES	
ADICIONES	$28.122.900 APORTE MUNICIPIO $26.035.400 – APORTE $2.087.500)

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brindar atención integral a adultos mayores asignados por el Municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido. 26 cupos	43	83,72	Fueron atendidos 36 Adultos Mayores en la avenida. 12 de octubre calle 12 # 19-11 barrió Chipre. Se reportan los siguientes ingresos en este periodo: Carlos León Ospina Giraldo el 17-08-2022 German Calderón Sanabria el 12-08-2022 Emilio Orlando Torres Ballesteros, traslado a Asoviejos el día 05/08/2022
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	Para la atención a los adultos mayores se brindaron los servicios:: Toma de signos vitales, asistencia en la alimentación, asistencia en el vestido si lo requiere, realización de curaciones, suministro de oxígeno a la necesidad del paciente requiera, enfermería 24 horas 7 días a la semana, tratamiento y curaciones de escaras o ulceras por presión, gestión de terapia física por parte de visitas domiciliarias a algunos usuarios del convenio.

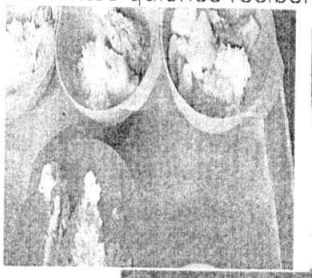
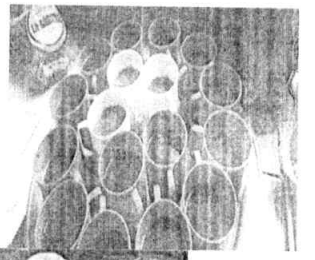
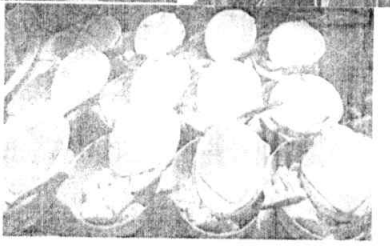
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				
3	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigidas a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas.	GL	100%	El hogar ofrece a las personas mayores una habitación individual o compartida con buena iluminación y ventilación. Este equipamiento consta de: 1 o 2 almohada, Un tendido de cama, 1 armario, 2 cobijas, 1 habitación con buena ventilación, 1 nochero, 1 cama tubular. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO en la estación de enfermerías cuenta con: 2 tensiómetro, 2 fonendos (medición de presión arterial), 2 glucómetros (medición de glucosa en sangre), 2 termómetros (vigilancia de temperatura en caso de fiebres altas), 2 concentradores de oxigeno y una pipa (vigilancia de pacientes que requieran oxigeno de acuerdo a sus patologías), 1 saturado. Insumos: pañales, cremas anti escaras. gasas, apósitos, guantes limpios y estériles, Micropore, solución salina, sondas Foley, castillo,3 caminadores, 4 sillas de baño,3 sillas de ruedas, micro nebulizadores, 1 nebulizador portátil etc. 
4	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos	GL	100%	El patrón de alimentación en la edad adulta debe ser armonioso en las horas estipuladas y visualmente gustosas para que haya más agrado a la hora de que el adulto mayor se anime a comer y su digestión sea la adecuada. Los horarios de la alimentación son: 8am desayuno, 10:00 a.m. medias mañanas, 12:00 p.m. almuerzo, 4:00 p.m. algo de la tarde, 5:30 p.m. cena, 8:00 p.m. merienda, en adultos mayores con desnutrición o diabéticos. El contenido de cada alimentación va de acuerdo con la minuta entregada y socializada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Manizales, y es fijada en lugar visible de la cocina de la Institución,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

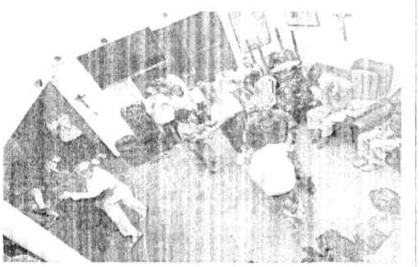
de igual manera la alimentación es nutricionalmente balanceada.
Este servicio es prestado por las manipuladoras de alimentos quienes reciben constante capacitación.

5	Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general.	GL	100%	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: **Cronograma actividades ocupacionales.** **Lunes** Temática bingo Objetivo: promover la coordinación de las manos y de la vista, mejorar la atención, la concentración y el tiempo de reacción en el adulto mayor. **Martes** Actividad física Cencaf Tema: Fuerza y estimulación de brazos, piernas y manos. Objetivo: Aumentar el índice de masa corporal a través del ejercicio, la sincronización de los movimientos.




USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Miércoles	Actividad: Celebración del mes del adulto mayor por parte del club de leones Manizales. Objetivo: Compartir con los adultos mayores en su mes. 
Jueves	Actividad : Actividad ludico-recreativa con CENCAF Objetivos: trabajar la lectoescritura, el abecedario, la conciencia fonológica, la articulación y la discriminación visual y auditiva a través del juego. 
Viernes	**Temática:** Fiesta del mes del adulto mayor por parte del voluntariado de las Lucecitas Vicentinas. Objetivo: Compartir una pequeña fiesta para celebrar el mes del adulto mayor. 
Sábado	Sábado: Dia de película de 2 a 4pm

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	8 a 10pm serenata de tele Antioquia
Domingo	Actividad: **Celebración Eucaristía.**  Objetivos: Darles apoyo espiritual a los adultos mayores institucionalizados. Todas las misas se celebran en las siguientes fechas: 4 de Agosto a las 2:00pm, 8 de Agosto a las 4pm, 25 de Agosto a las 2pm, 28 de Agosto a las 4pm, misa especial por el mes del adulto mayor.

ACTIVIDAD/MES	Cantidad	Beneficiarios
Celebración Eucarística	4	36
Juegos tradicionales	1	36
Reuniones equipo interdisciplinario	2	
Capacitaciones equipo interdisciplinario	2	
Corte de cabello	36	36
Corte de uñas	36	36
Afeitado		18
Fiesta y celebraciones	2	36
Cumpleaños	2	36

6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores	GL	100%	Se realiza con las E.P.S Una serie de intervenciones destinadas a facilitar cambios en la conducta y en los estilos de vida. Su objetivo es conseguir comportamientos saludables y proporcionar información como parte del proceso, programas de promoción y prevención de la salud. Durante este mes se realizan terapias domiciliarias a algunos usuarios del convenio que tienen el paquete de visitas domiciliarias por ser pacientes crónicos. Visitas domiciliarias por parte de Assbasalud, Vive salud, Cuidarte y tu Cuidado y la EPS Horisoes con el fin de realizar seguimiento cardiovascular, ofreciendo charlas virtuales sobre el cuidado y el cuidador. Se continúan las visitas domiciliarias de las EPS las cuales incluyen su equipo de bioseguridad y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

profesionales de la salud en diferentes áreas a adultos mayores crónicos y algunos con cuidados paliativos que garantizan los derechos de los adultos mayores en salud.
Autorizar y reclamar medicamentos pos y no pos de los usuarios.
Visita de la EPS Asmetsalud seguimiento y actualización de datos en plataforma virtual.
Se recibe información por parte de Assbasalud sobre derechos y deberes de los usuarios, revisión constante de su estado nutricional, TBC, pacientes con enfermedades pulmonares, seguimientos por parte de esa entidad, acompañamiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de salud informandonos sobre las estadísticas y medidas del covid-19 via WhatsApp, videos y correos electrónico.
HORISOES dio una capacitación corta sobre la VIRUELA SISMICA la cual fue orientada en una consulta de seguimiento por enfermería.
Vigilancia permanente a través tele asistencia de diferentes entidades para conocer la situación de los adultos mayores del hogar.
Visitas domiciliarias por parte de Assbasalud, Vive salud, Cuidarte y tu Cuidado ofreciendo charlas virtuales sobre el cuidado y el cuidador.
Se continúan las visitas domiciliarias de las EPS las cuales incluyen su equipo de bioseguridad y profesionales de la salud en diferentes áreas a adultos mayores crónicos y algunos con cuidados paliativos que garantizan los derechos de los adultos mayores en salud.
Autorizar y reclamar medicamentos pos y no pos de los usuarios.





USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				ACTIVIDAD/MES Cantidad / Beneficiarios Valoración nutricional: 5 / 5 Valoración por personal enfermería: 36 / 36 Acompañamiento citas medicas: 13 / 13 Gestión para citas: 13 / 13 Gestión para obtención insumos médicos: 14 / 14 Toma de medidas antropométricas: 36 / 36 Glucometrías: 270 / 3
7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo	GL	100%	Cada uno de los residentes se les brinda un kit mensual de los artículos de aseo personal: 2 rollo papel higiénico, 1 cepillo de dientes, 1 tubo de crema dental, 4 máquinas de afeitar, desodorante, 1 jabón de baño, 1 crema para el cuerpo, 1 champú, 1 talco.  
8	En el caso de fallecimiento de un usuario la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	La corporación Hogar Nuevo Despertar realiza las respectivas gestiones ante el ente municipal cuando se presenta algún servicio funerario de los usuarios beneficiarios del programa de institucionalización.
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	A cada adulto mayor se le realiza las siguientes valoraciones que ayudan al tratamiento, mejorando notablemente los cuidados personalizados que cada uno de los residentes requiere de acuerdo a las siguientes escalas: Escala de cartel Escala de yesavaye, Escala de Crichton, Escala de barden, Medidas antropométricas, signos Vitales, esta información se actualiza permanentemente en las carpetas de historias clínicas para realizar seguimiento a los cuidados de enfermería.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				Cada beneficiario cuenta con su carpeta y sus historias clínicas, formulas, tratamientos, administración de medicamentos en medios físicos y digitales, con el fin de garantizar un adecuado cuidado centrado en la persona
10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	Durante el convenio para el cuidado de los adultos mayores la entidad reporta: 2 manipuladoras de alimentos que ofrecen una buena higiene para la preparación de alimentos. 8 auxiliares de enfermería que realizan asistencia y los debidos controles que requieran los usuarios. Director, administrador, telefonista, portero, secretaria, personal para lavandería, aseo, limpieza y desinfección y personal de servicios generales.
11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo	GL	100%	Durante su estadía, los adultos mayores aprenden a convivir con libertad de género, religión, ideologías políticas etc...
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético.	GL	100%	Se hizo entrega del informe por obligaciones, cuantitativo, cualitativo en medios físicos y magnéticos en cumplimiento al convenio.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	Se reporta los fallecimientos de: Leonor Tinoco, el día 06/08/2022. Julio Cesar Quintero Osorio, el día 27/08/2022

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionada Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaria de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda	GL	100%	En cada una de las actividades se dio a conocer a los beneficiarios, familiares y comunidad en general que es una labor que se desarrolla con el apoyo de la Alcaldía de Manizales- secretaria de Desarrollo Social, y otra contraparte que la Corporación aporta para el buen funcionamiento y desarrollo de esta actividad del servicio de atención y cuidados integrales a las personas mayores con calidad y calidez. Siempre durante la estadía de los adultos mayores se da claridad a todos los beneficios que da Alcaldía de Manizales.
15	Los demás compromisos que para el cumplimiento del objeto del convenio señale el municipio.	GL	100%	Durante este periodo se ha tratado de cumplir con los compromisos y observaciones que la alcaldía ha sugerido. Se promueve el manual de convivencia, los beneficios y derechos como usuarios, se les recuerda constantemente el reglamento Interno, sus obligaciones y deberes para el cabal cumplimiento del convenio.
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.	GL	100%	Se sigue promoviendo el proceso de desinfección y el uso del tapabocas a los adultos mayores y a las personas que laboran en la instrucción, siguiendo las directrices del gobierno nacional y los entes territoriales.

Enunciar los anexos entregados: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alba Betty Pineda G

FIRMA
NOMBRE: Alba Betty Pineda Gómez
C.C. Nro. 24.728.384
Supervisora

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES